

DECRETO N° **0009**
NEUQUÉN, **06 ENE 2005**

El Expediente OE N° 13547-M-04 y el Decreto N° 1710 de fecha 30 de diciembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2004-2005";

Que por Nota N° 004/05, de la Subsecretaría de Cultura y Turismo se informa que debido a un error, se omitió incluir en la programa precitado la actividad "Grandes Muestras en el Museo Nacional de Bellas Artes de Pintores Nacionales e Internacionales";

Que por lo expuesto se solicita se rectifique el Decreto N° 1710/04, Anexo I, 9.1 Discriminación por actividad y partida principal;


Que por Pase N° 004/05, el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, requiriendo la norma legal mediante la cual sea rectificado el decreto mencionado, teniendo en cuenta que las modificaciones necesarias no varían el monto total del Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2004-2005";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR la parte pertinente del Anexo I, punto 9.1 Discriminación por actividad y por partida principal, del Decreto N° 1710/04, donde dice: "...9.1 Discriminación por actividad y por partida


ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y
Relaciones
Secretaría de Gobierno
y Relaciones
Municipalidad de Neuquén

principal ...

Neuquén Rock 2005	\$ 70	\$ 50.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.070.-
Latinoamérica Canta	\$ 8.320	\$ 61.700	\$ 0	\$ 0	\$ 70.020.-

...”; **debe decir:** “...9.1 Discriminación por actividad y por partida principal ...

Grandes Muestras MNBA	\$ 0	\$ 109.000	\$ 0	\$ 0	109.000.-
Neuquén Rock 2005	\$ 70	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.070.-
Latinoamérica Canta	\$ 8.320	\$ 1.700	\$ 0	\$ 0	\$ 10.020.-

...”; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte por Nota N° 004/05.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN.-

ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y
Políticas Locales
Secretaría de Gobierno
y Políticas Locales
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1498
Fecha: 14 / 01 / 05